



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 937 -2016-RASS
Santiago de Surco,
06 OCT. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 507-MSS, Ordenanza N° 542-MSS y la Resolución N° 827-2015-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016;

Que, mediante Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, modificada por Ordenanza N° 542-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Subgerente de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Defensa Civil, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 827-2015-RASS de fecha 11AGO2015, se designó a MANUEL CANALES LOPEZ en el cargo de confianza Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana, nivel F1, de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR la designación de **MANUEL CANALES LOPEZ** en el cargo de confianza **Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana**, nivel F1 dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a **MANUEL CANALES LOPEZ** en el cargo de confianza **Subgerente de Defensa Civil**, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir del día siguiente de la expedición de la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco
BERTHA QUILLÉN QUILLÉN
Secretaría General